

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Administración Local, de corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 10 de abril de 2018, por la que se da publicidad a las bases del concurso ordinario del año 2018 y a las convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, acordadas por Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.*

Visto que por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 10 de abril de 2018, se procedió a la publicación de las bases del concurso ordinario del año 2018 y la convocatoria específica para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, acordadas por las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

Advertido que en la citada Resolución publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril de 2018 y número 92, páginas 326 y 327, existe un error en relación con el puesto de Secretaría y de Viceintervención para la provisión de los puestos en el concurso ordinario del año 2018 del Ayuntamiento de Valdemoro.

Visto que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula que podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

HE RESUELTO

1. Corregir el error de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 10 de abril de 2018, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de abril de 2018 y número 92, páginas 326 y 327, sobre la publicación de las bases del concurso ordinario del año 2018 y la convocatoria específica para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, acordadas por las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, con el siguiente tenor:

En relación a la convocatoria del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro:

— Donde dice:

- “Puesto de trabajo: Valdemoro”.

— Debe decir:

- “Puesto de trabajo: Secretaría”.

En relación a la convocatoria del puesto de Viceintervención del Ayuntamiento de Valdemoro:

— Donde dice:

- “NCD/Complemento específico: 29/29.847,54 euros”.

— Debe decir:

- “NCD/Complemento específico: 29/20.847,54 euros”.

2. Notificar esta Resolución al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a los efectos que sean procedentes.

3. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Or-

denación del Territorio o ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 3 de mayo de 2018.—El Director General de Administración Local, Juan Ignacio Merino Mesa.

(03/15.565/18)

